



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las dieciocho horas con diez del siete de junio de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **PES-160/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por **María Eugenia Campos Galván**, en su doble carácter, como ciudadana mexicana y candidata al cargo de Gobernadora del Estado de Chihuahua por la coalición "**Nos Une Chihuahua**", en contra de **Jorge Alfredo Lozoya Santillán**, el **Partido Movimiento Ciudadano**, y/o quien resulte responsable; por la presunta comisión de conductas que pudieran constituir violaciones a las normas sobre propaganda política electoral calumniosa y violencia política contra la mujer en razón de género, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; a siete de junio del dos mil veintiuno.

VISTOS: **1.** La constancia de recepción y cuenta emitida por el Secretario General de este Tribunal, el once de mayo de dos mil veintiuno, en relación al expediente IEE-PES-048/2021 del índice del Instituto Estatal Electoral; **2.** El acuerdo de misma fecha por el que el Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, registra y forma el expediente en que se actúa, con la clave PES-160/2021; **3.** El informe rendido por el Secretario General, el tres de junio en el que hace constar el resultado de la verificación realizada al expediente relatado en el numeral 1 de este acuerdo; y **4.** El acuerdo de misma fecha dictado por el Magistrado Presidente, por el que se turna a esta ponencia el expediente en que se actúa. Con fundamento en los artículos 297, numeral 1, inciso m), 299, numeral 2, inciso u) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; y 17, fracción XXIV, 18; 19, fracción I, 32, fracciones XVI y XVII; del Reglamento Interior de este Tribunal, se

ACUERDA

PRIMERO. Téngase por recibido el oficio y documentación anexa remitido por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral.

SEGUNDO. Remítase a Secretaría General de este Tribunal el proyecto de sentencia elaborado en el expediente en que se actúa para los efectos legales que haya lugar; asimismo, se le ordena entregar copia del proyecto a los Magistrados que integran el Pleno de este órgano jurisdiccional para su estudio, con excepción de quién realiza su propuesta.

TERCERO. Se solicita al Magistrado Presidente que convoque al Pleno a sesión pública para la discusión y en su caso, aprobación del proyecto de sentencia.

NOTIFÍQUESE el presente acuerdo en términos de ley.

Así lo acordó y firma el magistrado instructor Jacques Adrián Jácquez Flores ante el secretario general Arturo Muñoz Aguirre, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General